



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 15 MAR 2022
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° FLS / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Braulio Sebastián Gavia Fernández**, C. I. N°17.370.656-1, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Rol de Patente Municipal N°21603.
3. El Memorándum N°04 del 03 de febrero de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
4. Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial".
5. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
6. Decreto Exento N°651 de fecha 03 de marzo de 2022, donde se ratifica el otorgamiento de la Patente Microempresa Familiar.
7. Decreto Exento N°1991 de fecha 05 de julio de 2019, donde se ratifica ampliación de giro a la Patente Microempresa Familiar.
8. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
9. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
10. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
12. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La solicitud ingresada por el contribuyente, para proceder con el término de giro de la patente Microempresa Familiar que se individualiza.
2. Informe N°33 de fecha 03 de febrero de 2022 la cual informa que *"No se evidencia actividad comercial, nueva arrendataria del inmueble indica que la persona no vive ni ejerce actividad comercial en el domicilio indicado"*.
3. Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por funcionario de la Unidad de Inspección Municipal.

DECRETO

1. ELIMÍNESE, a contar del primer semestre de 2022 la siguiente Patente Microempresa Familiar, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	21603
Código Actividad	:	551090
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Clasificación	:	Hostal
Nombre de Fantasía	:	Refugio Don Natu
Dirección comercial	:	Toconao N°648
Nombre del contribuyente	:	Braulio Sebastián Gavia Fernández
Rut	:	17.370.656-1
Dirección Particular	:	Toconao N°648
Fecha de Solicitud	:	-

Decreto Ratifica Otorgamiento N° : 651
Fecha : 03-03-2022

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a hacer las anotaciones en el rol de Patente.
3. Se notificara al contribuyente de forma oportuna, si es que existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo